

# **UASB - DIGITAL**

Repositorio Institucional del Organismo Académico de la Comunidad Andina, CAN

El contenido de esta obra es una contribución del autor al repositorio digital de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, por tanto el autor tiene exclusiva responsabilidad sobre el mismo y no necesariamente refleja los puntos de vista de la UASB.

Este trabajo se almacena bajo una licencia de distribución no exclusiva otorgada por el autor al repositorio, y con licencia <u>Creative Commons – Reconocimiento de créditos-No comercial-Sin</u> obras derivadas 3.0 Ecuador



## Cayambe de flores y desechos

María Fernanda Solíz Torres

Quito, 7 de junio de 2010

Artículo publicado por: Fundación Acción Ecológica, Quito, 2010. Acceso 15 de junio de 2016. (http://www.accionecologica.org/images/2005/desechos/alertas/cayambe\_desechos.pdf)



### CAYAMBE: DE FLORES Y DESECHOS.

Ma. Fernanda Solíz. 7/Junio/2010.

En el norte del Ecuador, en la Provincia de Pichincha, cantón Cayambe, las comunidades de Otoncito, Santa Marianita de Pingulmí y Pambamarquito nos cuentan la historia de cómo tres comunidades de 80, 110 y 160 familias respectivamente iniciaron un proceso de resistencia frente a la inclusión - sin la respectiva Licencia Ambiental- de un botadero controlado en la Loma de Perugachi de la parroquia de Cangahua.

"Aquí se trata de intereses colectivos, ustedes solamente defienden los intereses particulares, hablamos de 100.000 Cayambeños frente a 80 familias", este ha sido el argumento utilizado por el defensor del pueblo y el Alcalde de la I. Municipalidad del Cantón Cayambe frente a las denuncias lideradas por la comunidad de Otoncito. La utilización de esta lógica, que parece extrapolada del discurso gobiernista, parte desde un análisis ecológico "ecoeficietista" que justifica los costos e impactos de la promesa del desarrollo en comunidades a las que se ha pretendido anular.

Nos preguntamos entonces, ¿acaso estos *cuatro pelagatos* no deben ser considerados ciudadanos y ciudadanas con los mismos derechos consagrados en la constitución?. ¿Acaso el empoderamiento es un atrevimiento para los más pobres, para los más pequeños?. ¿Acaso las comunidades deben aceptar pasivamente las condenas impuestas por el capitalismo, deben asumir un altruismo suicida para sostener la subsunción del consumo al capital?.

El manejo de Residuos Sólidos ha sido constitucionalmente establecido como una competencia municipal en medio de una lógica de descentralización que mira en el desarrollo local la posibilidad de establecer procesos de participación comunitaria para garantizar construcciones democráticas y soberanas. De ahí la urgencia de posicionar un debate urgente sobre qué entendemos por participación: si la concebimos desde una óptica marginal que la acepta como imposición o formalismo o si la comprendemos en su amplitud, como un elemento de construcción colectiva, permanente que no debe limitarse a la consulta u observancia sino que articula la planificación, gestión, ejecución y evaluación del desarrollo.

Como diría Eduardo Galeano, **el mundo está Patas Arriba**, hoy en día se mantiene la imposición dictatorial que violenta el principio de consentimiento previo y exige a las comunidades "probar" los efectos negativos a pesar del del Art. 46.- Principio Precautorio, que establece que: En caso de existir peligro de un daño grave o irreversible al ambiente, la ausencia de certidumbre científica, no será usada por ninguna entidad reguladora nacional, regional, provincial o local, como una razón para posponer las medidas costo-efectivas que sean del caso para prevenir la degradación del ambiente.

Así, la basura, su generación, clasificación, almacenamiento y la forma como ésta se dispone es quizás el mejor referente para comprender la estructura de una sociedad, los estilos de vida, los modos de vida, las relaciones de poder, la relaciones socieconómicas y prácticas culturales. Miremos el caso de Cayambe:

Año 2003, se instala un botadero controlado en el que durante 6 años se disponen los desechos del cantón, a finales del 2009 la resistencia de la Asociación de comunidades Alpaca obliga a la Municipalidad a buscar un nuevo lugar. El espacio anterior no ha recibido un proceso de cierre técnico. Las obras de compensación se limitan a la mitad del empedrado para el camino de ingreso, las afecciones en salud se reportan por los habitantes de las comunidades vecinas especialmente en enfermedades de la piel. La vivienda más cercana al anterior botadero se encuentra a 50 metros.

Año 2010, Enero. Se inician las obras de construcción del proyecto de "Relleno Sanitario Ecológico" para el cantón Cayambe sin realizar el debido proceso de consentimiento previo de las Comunidades cercanas y sin contar con la respectiva Licencia Ambiental que debe expedir el Ministerio del Ambiente.

A los 8 días del mes enero la comunidad de Otoncito realiza la denuncia en la Defensoría del Pueblo (queja Nº 45796'2010) y en el Ministerio del Medio Ambiente e inicia un proceso de lucha y resistencia. Demanda al Municipio la realización de los estudios de Impacto Ambiental requeridos y al no recibir respuesta, a partir del día Jueves 7 de Enero realizan una paralización en la que cierran la entrada al



botadero. El domingo 10 de Enero las fuerzas policiales responden con violencia, bajo la orden de despejar el lugar, golpean a los comuneros.

El Alcalde del Cantón se declara en Huelga de Hambre y exige -el día Lunes 11 de Enero de 2010- la firma de un convenio en el que se establece un plazo de tres meses para la utilización emergente del terreno como relleno sanitario, al término de estos meses se compromete a presentar el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo del Relleno Sanitario en base a los cuáles la comunidad deberá decidir sobre la presencia del Relleno Sanitario. Se instala además un proceso de veeduría comunitaria.

Frente al incumplimiento de las medidas establecidas en el convenio y al no encontrar respuesta desde la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Ambiente, Maribel Imbaquingo (Presidenta de la Comunidad de Otoncito) y Victor Iguamba (Veedor de la Comunidad de Otoncito) presentan el 30 de Abril una denuncia a la Coordinadora Ejecutiva de Derechos Humanos.

En medio de este breve recuento, cabe proponer un análisis crítico sobre algunas consideraciones de importancia:

#### DE LA COHESIÓN COMUNITARIA:

No es nuevo que la inclusión de proyectos de este tipo afecte la cohesión comunitaria creando tensiones y fragmentaciones internas. En el caso de Cayambe el terreno actualmente utilizado como Relleno Sanitario fue vendido al Municipio por 12 comuneros de Santa Marianita de Pingulmí, es entonces cuando inicia un proceso de asperezas y diferencias que ha dividido a las comunidades.

### DE LAS TASAS DE SERVICIOS AMBIENTALES:

El cobro de las tasas de aseo se realiza a nivel nacional a través de la planilla de luz eléctrica. En el cantón Cayambe, el 90,46% de la población tiene acceso a servicio eléctrico (por lo tanto paga la tasa de aseo) aunque solamente el 49,49% del cantón tiene servicio de recolección de basura y en la parroquia Cangahua solamente el 8,18% accede a dicho servicio.

Tenemos aquí un claro ejemplo de cómo la ciudadanía financia, bajo el esquema de responsabilidad compartida pero **no diferenciada**, un servicio público en el que florícolas, industrias y comercio se esconden bajo una inequitativa y reducida ecuación matemática.

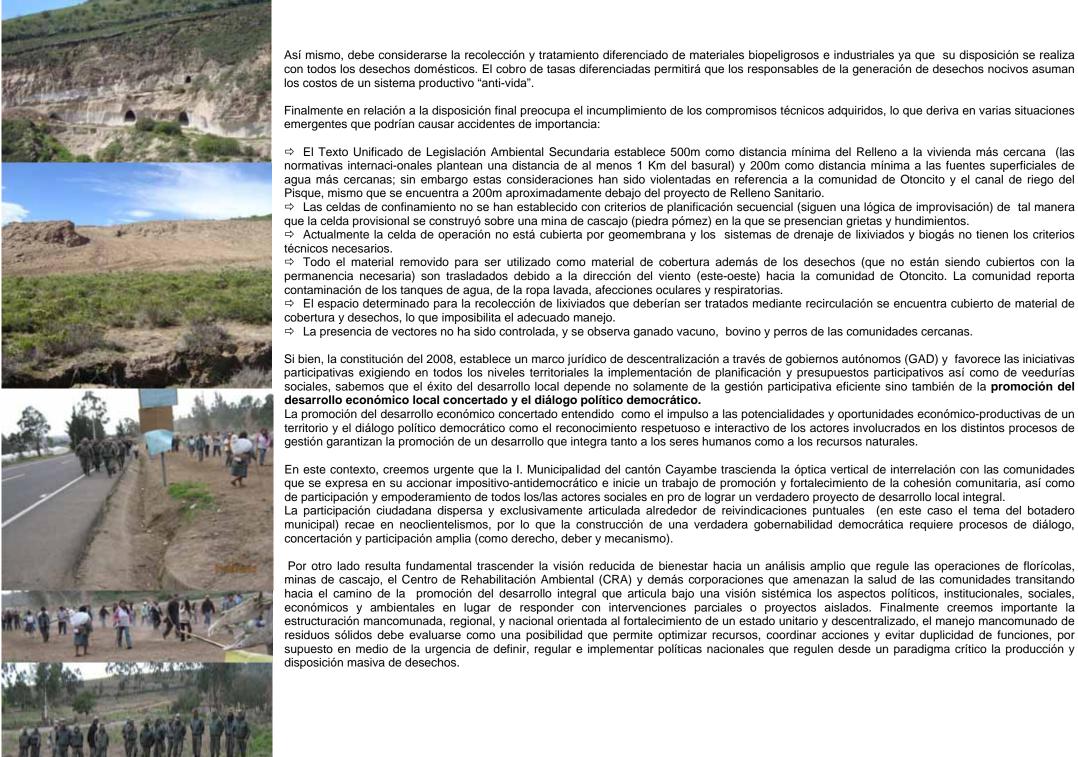
Son diversas las versiones en relación a cómo son tratados los envases de los químicos utilizados en las florícolas, cómo se realiza la disposición final de los plásticos y de los restos vegetales, empero, el costo de la industria florícola se expresa en la producción masiva de desechos tóxicos que de una u otra manera terminan en el botadero municipal.

Por otro lado, mientras el centro cantonal de Cayambe produce la mayor cantidad de desechos (35 toneladas diarias aproximadamente), las cuatro parroquias rurales aportan un monto mucho menor (10 toneladas en total), y es que en medio de los postulados: "a más ingresos económicos mayor cantidad de desechos y mientras más pobre una comunidad menos cantidad de basura inorgánica produce" debería incluirse un tercero que plantee: "la basura de los centros urbanos (quienes más producen) se disponen inevitablemente en las parroquias rurales (quienes menos producen)".

#### DEL SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO Y EL COMPOSTAJE:

Es importante reconocer las iniciativas de recolección diferenciada de desechos orgánicos e inorgánicos, así como el aprovechamiento de los desechos orgánicos en una planta municipal de compostaje. Este proyecto es un ejemplo de restablecimiento del metabolismo social, aunque a nuestro parecer debería constituirse a través de una empresa comunitaria o de economía mixta que ponga en manos de las comunidades la posibilidad de generar abonos orgánicos.

Por otro lado, pese a existir esta iniciativa, hemos podido constatar que no todos los desechos orgánicos llegan a la planta de compostaje ya que muchos se disponen en el botadero, en algunos casos porque en las parroquias no existe recolección diferenciada (decisión basada en la lógica del aprovechamiento de materia orgánica en los espacios rurales) y en otros por debilidades en el compromiso ciudadano; de ahí la importancia de la promoción del desarrollo económico local concertado que potencie alternativas comunitarias para el aprovechamiento de desechos orgánicos y el reciclaje de materiales inorgánicos (situación que hasta el momento no ha sido considerada).



Así mismo, debe considerarse la recolección y tratamiento diferenciado de materiales biopeligrosos e industriales ya que su disposición se realiza con todos los desechos domésticos. El cobro de tasas diferenciadas permitirá que los responsables de la generación de desechos nocivos asuman los costos de un sistema productivo "anti-vida".

Finalmente en relación a la disposición final preocupa el incumplimiento de los compromisos técnicos adquiridos, lo que deriva en varias situaciones emergentes que podrían causar accidentes de importancia:

- ⇒ El Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria establece 500m como distancia mínima del Relleno a la vivienda más cercana (las normativas internaci-onales plantean una distancia de al menos 1 Km del basural) y 200m como distancia mínima a las fuentes superficiales de aqua más cercanas; sin embargo estas consideraciones han sido violentadas en referencia a la comunidad de Otoncito y el canal de riego del Pisque, mismo que se encuentra a 200m aproximadamente debajo del proyecto de Relleno Sanitario.
- ⇒ Las celdas de confinamiento no se han establecido con criterios de planificación secuencial (siguen una lógica de improvisación) de tal manera que la celda provisional se construyó sobre una mina de cascajo (piedra pómez) en la que se presencian grietas y hundimientos.
- Actualmente la celda de operación no está cubierta por geomembrana y los sistemas de drenaje de lixiviados y biogás no tienen los criterios técnicos necesarios.
- ⇒ Todo el material removido para ser utilizado como material de cobertura además de los desechos (que no están siendo cubiertos con la permanencia necesaria) son trasladados debido a la dirección del viento (este-oeste) hacia la comunidad de Otoncito. La comunidad reporta contaminación de los tanques de agua, de la ropa lavada, afecciones oculares y respiratorias.
- ⇒ El espacio determinado para la recolección de lixiviados que deberían ser tratados mediante recirculación se encuentra cubierto de material de cobertura y desechos, lo que imposibilita el adecuado manejo.
- ⇒ La presencia de vectores no ha sido controlada, y se observa ganado vacuno, bovino y perros de las comunidades cercanas.

Si bien, la constitución del 2008, establece un marco jurídico de descentralización a través de gobiernos autónomos (GAD) y favorece las iniciativas participativas exigiendo en todos los niveles territoriales la implementación de planificación y presupuestos participativos así como de veedurías sociales, sabemos que el éxito del desarrollo local depende no solamente de la gestión participativa eficiente sino también de la promoción del desarrollo económico local concertado y el diálogo político democrático.

La promoción del desarrollo económico concertado entendido como el impulso a las potencialidades y oportunidades económico-productivas de un territorio y el diálogo político democrático como el reconocimiento respetuoso e interactivo de los actores involucrados en los distintos procesos de gestión garantizan la promoción de un desarrollo que integra tanto a los seres humanos como a los recursos naturales.

En este contexto, creemos urgente que la I. Municipalidad del cantón Cayambe trascienda la óptica vertical de interrelación con las comunidades que se expresa en su accionar impositivo-antidemocrático e inicie un trabajo de promoción y fortalecimiento de la cohesión comunitaria, así como de participación y empoderamiento de todos los/las actores sociales en pro de lograr un verdadero proyecto de desarrollo local integral. La participación ciudadana dispersa y exclusivamente articulada alrededor de reivindicaciones puntuales (en este caso el tema del botadero

concertación y participación amplia (como derecho, deber y mecanismo).

Por otro lado resulta fundamental trascender la visión reducida de bienestar hacia un análisis amplio que regule las operaciones de florícolas, minas de cascajo, el Centro de Rehabilitación Ambiental (CRA) y demás corporaciones que amenazan la salud de las comunidades transitando hacia el camino de la promoción del desarrollo integral que articula bajo una visión sistémica los aspectos políticos, institucionales, sociales, económicos y ambientales en lugar de responder con intervenciones parciales o proyectos aislados. Finalmente creemos importante la estructuración mancomunada, regional, y nacional orientada al fortalecimiento de un estado unitario y descentralizado, el maneio mancomunado de residuos sólidos debe evaluarse como una posibilidad que permite optimizar recursos, coordinar acciones y evitar duplicidad de funciones, por supuesto en medio de la urgencia de definir, regular e implementar políticas nacionales que regulen desde un paradigma crítico la producción y disposición masiva de desechos.